



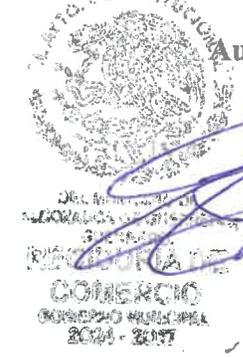
Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Fecha de emisión
de diciembre de 2024

ÍNDICE



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

REGISTRAR, ES NUESTRO DEBER

TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

REGIDURÍA DE COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO

ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Surge la Vacante.....

2. Solicitud para Cubrir la Vacante.....

3. Recepción y Aprobación del Requerimiento.....

4. Consulta a Tesorería Municipal.....5

5. Consulta del Perfil del Puesto.....

6. Reclutamiento Interno.....5

7. Reclutamiento Externo.....5

8. Recepción de Documentos.....

9. Primera Selección de Aspirantes.....7

10. Se convoca a los Aspirantes que Cumplan con el Perfil7

11. Entrevista a los candidatos seleccionados.....7

12. Revisión de los Resultados y Aprobación del Candidato Seleccionado.....7

13. Aprobación y Notificación de la Contratación.....7

14. Contratación.....7

15. Canalización al Área de Trabajo e Inducción.....8

16. Integración del Expediente para la Realización Cambios en Nomina.....9

17. Autorización por el H. cabildo municipal.....



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
TESORERIA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
ALCALDIA DE GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Fecha de 31 de diciembre



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURIA DE
EDUCACION
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

INTRODUCCION

El reclutamiento, selección y contratación de personal es un proceso importante para cualquier dependencia pública u organización.

En el presente documento se explica detalladamente el Proceso y Reclutamiento de Selección de Personal en el H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, es decir provee los pasos a seguir para realizar la concentración de personal, facilitando la selección y contratación de servidores públicos que poseen las características del cargo para hacer mas eficientes en el logro de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal.

El objetivo básico de cualquier proceso de reclutamiento y selección es encontrar al candidato idóneo para el puesto vacante, para ser eficaz, el reclutamiento debe atraer suficiente cantidad de candidatos para abastecer de modo adecuado el proceso de selección y mediante la selección se detecta a los candidatos que mejores posibilidades tienen de cubrir satisfactoriamente el perfil y las funciones propias del puesto.

En el caso del H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, la función de reclutamiento y selección de personal recae en la figura del **Oficial Mayor** quien tiene bajo su cargo la administración de los recursos humanos del municipio como organización.

El presente procedimiento tiene como finalidad definir los pasos a seguir para facilitar a Oficialía Mayor el proceso para reclutar y seleccionar a los candidatos idóneos con las competencias y cualidades necesarias para el puesto, tomando en cuenta la autoridad del Presidente Municipal y los recursos económicos del Municipio.

Este documento define un proceso que se realiza de acuerdo con las necesidades de cada área y se activa con el surgimiento de alguna vacante o la petición de algún Director o Jefe de Área; se aplica cuando en alguna área de la administración el empleado renuncia o es dado de baja o aumenta el volumen de trabajo y se hace necesario contratar más personal; también aplica cuando la administración es nueva o se hace acreedora de varios puestos.



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SINDICATURA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SECRETARIO
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURIA DE
COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURIA DE
DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
1.- SURGE LA VACANTE TESORERÍA MUNICIPAL

El proceso de reclutamiento comienza con el surgimiento de la vacante, siendo esta a causa de una renuncia, por el aumento del volumen del trabajo, por cargos nuevos, etc. y puede ser para contratar personal temporal o de planta.

2.- SOLICITUD PARA CUBRIR LA VACANTE

Cuando el vacante se produce en alguna Dirección y/o Departamento de la Administración Pública del municipio, es responsabilidad del Director y/o Jefe dar aviso por escrito a Oficialía Mayor, mediante el llenado del **FORMATO DE REQUISICION DE PERSONAL** con las necesidades propias del área, y así activar el proceso de reclutamiento.

3.- RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Una vez que la dirección o departamento han formulado e requerimiento de personal, este se recepciona en Oficialía Mayor y se complementa con el perfil del puesto requerido; posteriormente se da aviso al Presidente Municipal para que una vez analizada la solicitud del director o jefe se determine si es procedente o no contratar dicho personal.

- a) En caso de no aprobar se notifica mediante oficio al director o jefe, para que de manera organizada, proceda a cubrir la vacante en el área solicitada con el personal existente. En cuanto a la solicitud formulada esta se mantiene bajo resguardo de Oficialía Mayor para ser analizada posteriormente.
- b) Si es aprobada la solicitud esta reintegra la solicitud a Oficialía Mayor para continuar con el proceso.

4.- CONSULTA A TESORERÍA MUNICIPAL

Cuando el Presidente Municipal autoriza la solicitud de personal, Oficialía Mayor emite un oficio a Tesorería Municipal para consultar si dicha plaza se encuentra en el presupuesto de egresos del Municipio o si existe la capacidad económica para realizar dicha contratación.



[Handwritten signature]





Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024

- a) Una vez que Tesorería Municipal determina mediante su firma con la leyenda "si procede" que la contratación es posible, Oficialía Mayor continua con el proceso de reclutamiento.
- b) Si la respuesta es negativa se detiene el proceso, hasta que el municipio cuente con los recursos o las condiciones necesarias para proceder.

5.- CONSULTA DEL PERFIL DEL PUESTO

Autorizado el requerimiento de personal por el Presidente Municipal y contando con el dictamen "si procede" por parte de Tesorería Municipal, Oficialía Mayor consulta el perfil del puesto para revisar cuales son los requisitos que deben de cumplir los candidatos y ejecutar el reclutamiento y selección de manera objetiva y clara aplicando los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.

6.- RECLUTAMIENTO INTERNO

Tomando en cuenta el perfil del puesto, se analiza entre la base de datos del personal para constatar si existe algún servidor público que pueda suplir la vacante creada y si existe la posibilidad de realizar el movimiento de una plaza a otra, de ser en este el caso deberá tomarse en cuenta los factores legales, personales, de ambiente de cargo de trabajo, es decir deberá preverse si legal y administrativamente se puede realizar la transferencia del personal, si este desea cubrir la vacante, si existe compatibilidad con sus nuevos compañeros de trabajo y si el cambiarlo de un puesto a otro no afecte el desempeño del área de trabajo de donde proviene el candidato.

- a) Una vez considerada la factibilidad del movimiento interno se realizan los movimientos nominales correspondientes.
- b) En caso de que el reclutamiento interno no sea factible por no existir el personal necesario o no haber un candidato interno que cumpla con las necesidades que exige el puesto, se produce al reclutamiento externo para cubrir la vacante.

7.- RECLUTAMIENTO EXTERNO

Verificación de la base de datos de solicitantes para encontrar candidatos potenciales.

Se verifica en la base de datos de los candidatos externos, para ver si existen candidatos que cumplan con el perfil del puesto. La base de datos de candidatos externos es el archivo de curriculum vitae o solicitudes de empleo entregadas por personas que han acudido a Oficialía Mayor a solicitar empleo.





DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

- a) Debe existir candidatos con el perfil del puesto en los archivos de los candidatos, se procederá a localizarlos. Para continuar con el proceso de selección.
- b) De no existir candidatos en la base de datos, la Oficialía Mayor procederá a publicar la convocatoria en el tablero de anuncios del Palacio Municipal o a través de los medios de comunicación (página web y redes sociales).

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

Socialización de la vacante

La convocatoria para el reclutamiento de personal sin excepción alguna tendrá los elementos del perfil del puesto, así como las características que Oficialía Mayor o el Presidente Municipal determine; así mismo especificara la documentación que tendrán que presentar los candidatos, dicha documentación deberá ser solicitada conforme al perfil pero básicamente deberá presentar siempre.

- Copia de Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio.
- Copia de identificación oficial (Credencial de elector)
- Copia C.U.R.P.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Solicitud de empleo con fotografía.
- Currículum vitae.

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
TESORERÍA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA,
ASISTENCIA SOCIAL E
IGUALDAD DE GÉNERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO,
GUERRERO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL

La documentación antes mencionada aplicará para todos los candidatos, siendo diferente únicamente para los puestos de seguridad pública en los que se requiere documentación muy específica.

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SECRETARIO
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

8.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Oficialía Mayor es la encargada de recepcionar todos los documentos de los candidatos, los cuales deberán ser enviados dentro de la fecha y hora previamente establecidos en la convocatoria emitida.

Únicamente seguirán con el tramite y proceso de selección los candidatos que presenta la documentación solicitada en la convocatoria de forma completa.

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO,
GUERRERO.
REGIDURÍA DE
COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO.
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027,

Handwritten signature

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO,
GUERRERO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Fecha de emisión
1 de diciembre de 2024

9.- PRIMERA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recepcionados los documentos por Oficialía Mayor se realizará una primera selección de candidatos, la cual tiene como objetivo **seleccionar a los candidatos que según la documentación presentada NO cumplen con el perfil del puesto.**

10.- SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL

Una vez seleccionados los candidatos, que según la documentación presentada cumplan con el perfil del puesto, se emitirá un oficio para el área donde surgió la vacante con la relación de candidatos seleccionados con posibilidades de ocupar el puesto.

Los candidatos serán citados para informarles que han pasado la primera etapa de selección, informarles sobre los pormenores del puesto a competir y también para citarlos nuevamente para una entrevista con el director o jefe de área, informándoles lugar, fecha y hora de dicha entrevista.

11.- ENTREVISTAR A LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

Los candidatos acordarán una entrevista con el Director y/o Jefe de Departamento donde surgió la vacante. Al concluir las entrevistas el director enviará un informe de resultados con las observaciones pertinentes a cada caso y los nombres de los candidatos que a su parecer son los mejores para ocupar el puesto incluyendo la calificación que otorga a cada uno en una escala del uno al diez. **El entrevistador podrá apoyarse de la guía para entrevista de candidatos.**

12.- REVISIÓN DE LOS RESULTADOS Y APROBACIÓN DEL CANDIDATO SELECCIONADO

Una vez entregados los resultados de la entrevista con el director o jefe, **Oficialía Mayor** y en su caso la persona que haya entrevistado, seleccionará al candidato que reúnen las cualidades necesarias y cumple con el perfil solicitado para ocupar el puesto vacante, así lo dará a conocer al Presidente Municipal, para que este de su visto bueno al respecto.

13.- APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contando con el visto bueno del Alcalde, Oficialía Mayor informará al director o jefe para que este elabore una solicitud de alta para el nuevo trabajador, misma que pasa a firma de autorización. Una vez aprobada el alta por el Presidente Municipal, **Oficialía Mayor** notificará al candidato seleccionado, y en su caso lo citará para la firma de contrato de trabajo.

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y CALIDAD SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ATTO. CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



También procederá a emitir el aviso correspondiente para el área donde surgió la vacante para que el director o jefe tenga conocimiento y para que prepare la información que deba tener el nuevo empleado.

14.- CONTRATACIÓN

Una vez notificado ala candidato seleccionado, **Oficialía Mayor**, procederá en los casos que esto aplique, a elaborar el contrato correspondiente con base al perfil del puesto, las necesidades del servicio y la capacidad económica del municipio. Así mismo informará al nuevo empleado de las condiciones bajo las cuales es contratado, el nombre de su jefe inmediato y la fecha en la que comenzará a laborar, así como las indicaciones correspondientes al puesto que desempeña.

15.- CANALIZACIÓN AL ÁREA DE TRABAJO E INDUCCIÓN

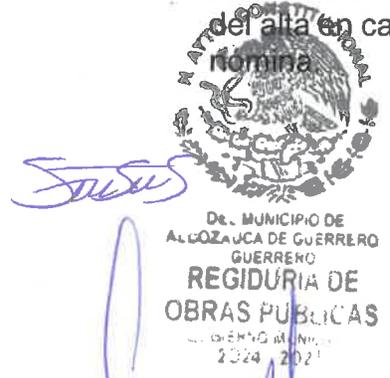
Habiendo sido notificado con anterioridad, el nuevo servidor público es canalizado a su área de trabajo. El jefe inmediato o la persona que este designe proporcionaran al trabajo la inducción necesaria para llevar a cabo el desempeño de su propio empleo.



Con el objetivo de informarle objetivamente de las funciones del puesto se le dará a conocer el descriptivo del puesto a desempeñar solicitándole escribir su nombre y firmar de enterado en la parte inferior del formato de descriptivo, mismo que posteriormente deberá ser canalizado en original a **Oficialía Mayor** para integrarlo en el expediente del empleado.

16.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA REALIZAR LOS CAMBIOS EN NOMINA

Una vez establecidas las condiciones de trabajo Oficialía Mayor procederá a integrar el expediente con los documentos solicitados al nuevo servidor público, para informar al área de Tesorería Municipal a nómina (mediante el proceso respectivo) del alta en causado por la nueva contratación y realizar los ajustes pertinentes en la nómina



AUTORIZADO
C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo
C. VICTORIA GONZALEZ GARCIA
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

TU BIENESTAR ES MI COMPROMISO
C. FELIX CAMPOS ESTRADA
TESORERO MUNICIPAL

ELABORÓ
C.P. EDREL VERGARA BALBUENA
TITULAR DEL ORGANODE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Fecha de emisión
31 de diciembre de 2024



**INTEGRANTES DEL H. CABILDO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO**



C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA
DE GUERRERO, GRO.



C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.

**REGIDURIA DE
OBRAS PÚBLICAS**

C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**REGIDURIA DE
DESARROLLO RUR.**

C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
REGIDURIA DE
DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**REGIDURIA DE
COMERCIO**

**C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA
SAAVEDRA**
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

**REGIDURIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

C. NORBERTO OSCURO LÓPEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD



C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL.



C. JUAN GASPAR VEGA
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y ESPECTÁCULOS
REGIDURIA DE
EDUCACION
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



**SECRETARIO
GENERAL
C. ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ**
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.